

Comunicado de prensa

Icefi rechaza amnistía y otros privilegios fiscales injustificados otorgados mediante reformas al reglamento del ISR

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) advirtió sobre los efectos negativos de la reiteración de privilegios fiscales y la aprobación de una nueva amnistía fiscal contenidos en las modificaciones al Reglamento del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aprobadas recientemente.

El jueves 22 de mayo de 2014 el Diario de Centroamérica publicó el Acuerdo Gubernativo No. 167-2014, mediante el cual el Organismo Ejecutivo reformó el Reglamento del ISR. El Decreto No. 19-2013 permitió que empresarios del sector construcción dedicados al desarrollo de proyectos inmobiliarios suntuosos facturen el 70% del valor real de los inmuebles, dejando el 30% restante fuera del alcance del IUSI, el IVA y el ISR. Los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 167-2014 reiteran esta acción legislativa, apañando un esquema de defraudación que atenta contra los principios constitucionales de equidad y justicia tributaria.

Como agravante, el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 167-2014 establece una amnistía fiscal, exonerando las multas y recargos que, según el Código Tributario, debieran aplicarse por la rectificación de declaraciones juradas presentadas con anterioridad. La redacción del último párrafo de ese artículo 7 admite interpretaciones peligrosamente generales, que pueden abrir la posibilidad de fuga de recaudación. Esta amnistía fiscal es un privilegio injustificado que atenta contra la moral tributaria de los contribuyentes honestos que cumplen de manera cabal y oportuna con sus obligaciones.

La concesión, por parte del Ejecutivo, de estos privilegios fiscales, la violación de los principios de equidad y justicia tributarias y atentar contra la moral de los contribuyentes honestos contrasta severamente con las gestiones que, también el Ejecutivo, se encuentra realizando para contratar deuda pública adicional.

El Icefi entiende que el préstamo de apoyo presupuestario por US\$ 340 millones que el Ejecutivo está gestionando en el Directorio del Banco Mundial es necesario para cubrir la brecha financiera creada por el incumplimiento de las metas de recaudación tributaria, la sobreestimación del presupuesto de egresos financiado con recursos tributarios (principalmente derivada de la ampliación presupuestaria aprobada por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 3-2014) y la no aprobación del proyecto de presupuesto que el Ejecutivo propuso para 2014. Sin embargo, expresa su más profunda preocupación por la incongruencia de, por un lado, gestionar endeudamiento público adicional para cubrir una brecha financiera generada por el incumplimiento de las metas de recaudación tributaria, y por otro, la concesión de privilegios fiscales injustificados a sectores que tienen capacidad de pago para tributar y que incluye una amnistía fiscal que agudiza el peligro de sufrir pérdidas de recaudación adicionales a las actuales.

El Icefi insta al Ejecutivo a revisar cuidadosamente el contenido del Acuerdo Gubernativo No. 167-2014, y sugiere derogarlo antes de que cobre vigencia y propone reemplazarlo por otro que se limite a aprobar las disposiciones reglamentarias verdaderamente necesarias y que no vulneren aun más la ya precaria situación de los ingresos tributarios.

Guatemala, Centroamérica, 23 de mayo de 2014

Para más información, comunicarse con Diana De León al teléfono 2505 6363, al celular 4044 2009 o al correo electrónico diana.deleon@icefi.org